



**PUNTO DE ACUERDO
PA-CHPCPyDI/011/2018-2021
COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO,
CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
H. AYUNTAMIENTO GUANAJUATO 2018-2021**

PUNTO DE ACUERDO QUE PROPONE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, A EFECTO DE REALIZAR MODIFICACIONES AL NÚMERO DE PROGRAMA, COMPONENTE Y ACTIVIDAD DE LAS OBRAS DESCRITAS EN LOS INCISOS iii) DEL RUBRO DE EGRESOS; dd) Y ee) DEL RUBRO DE MOVIMIENTOS COMPENSADOS, DEL DICTAMEN IDENTIFICADO CON EL NUMERAL CHPCPYDI/148/18-21.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En fecha 12 de marzo del año en curso, el Tesorero Municipal, C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca, remitió a Virginia Hernández Marín, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, el oficio número TMG/272/2021 y anexos, recibido en la oficina de síndicos y regidores el día 12 del mismo mes y año, donde presentó la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2021, referente a la propuesta de ampliación líquida con recursos federales, estatales y remanentes de recursos municipales 2020, así como movimientos compensados de recursos de FAISM 2021, para dar suficiencia presupuestal a diversas obras y acciones contempladas en el Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2021, de acuerdo a la solicitud de la Dirección General de Obra Pública mediante oficio número DGOPM/SDGOP/110321-012.

SEGUNDO.- A efecto de resolver sobre el oficio TMG/272/2021, suscrito por el Tesorero Municipal, el Ayuntamiento de Guanajuato, en sesión ordinaria número 46 de fecha 18 de marzo de 2021, aprobó el dictamen CHPCPyDI/148/18-21, relativo a la propuesta de ampliación líquida con recursos federales, estatales y remanentes de recursos municipales 2020, así como movimientos compensados de recursos de FAISM 2021, para dar suficiencia presupuestal a diversas obras y acciones contempladas en el Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2021, de acuerdo a la solicitud de la Dirección General de Obra Pública mediante oficio número DGOPM/SDGOP/110321-012.

TERCERO.- Con fecha 08 de abril de 2021, el Tesorero Municipal, C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca, remitió a Virginia Hernández Marín, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, el oficio número TMG/338/2021, recibido en la oficina de síndicos y regidores el día 09 del mismo mes y año, en donde, solicitó diversas modificaciones a los números de



proyectos originalmente remitidos mediante oficio TMG/272/2021 y contenidos en el dictamen CHPCPyDI/148/18-21 de acuerdo a lo siguiente:

Nombre de la Obra	Dice:	Debe Decir	Importe aprobado		
			Estatal	Faism	Municipal
Rehabilitación de Pavimento de Camino Rural, Tramo: Puenteillas - Cajones, en el Municipio de Guanajuato. 1era etapa	K0037.C223	K0033.C214	2,294,151.51	2,294,151.51	-
Rehabilitación de revestimiento asfáltico en diferentes zonas de la ciudad de Guanajuato, para el ejercicio fiscal 2021	K0038.C169.A3	K0033.C215	-	-	5,000,000.00
Construcción de calentadores solares en el municipio de Guanajuato, para el ejercicio fiscal 2021.1era etapa.	K0038.C168.A1	K0038.C170.A13	-	-	11,000,000.00

FUNDAMENTO LEGAL

ÚNICO.- Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, tiene facultades para emitir el presente punto de acuerdo, de conformidad con lo previsto por los artículos 76, fracción IV, inciso a y b, fracción VI, 78, fracciones V, VI y X, 79 fracciones I, II, III y VII, 80, 81, 83, fracción I y 83-2, fracción I de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. De igual forma, acorde a lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 106 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, el Municipio tiene plena autonomía para administrar y disponer de su patrimonio.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública es competente para discutir, resolver y emitir el presente punto de acuerdo, de conformidad al fundamento legal antes citado, así como conforme a lo dispuesto por los artículos 28, 41, 42 y 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

SEGUNDO.- El artículo 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, configura al Municipio como un orden de gobierno encabezado por el Ayuntamiento, el cual ejerce sus facultades constitucionales de manera exclusiva y directa; asimismo, la fracción II del artículo en cita confiere a los Ayuntamientos personalidad jurídica, posibilitando la administración libre e independiente de su patrimonio, actuación que deberá ceñirse a las bases establecidas en la leyes que para ese efecto sean emitidas.

Además, la fracción IV del propio numeral 115 constitucional, dota a los municipios de la facultad de administrar libremente su hacienda, otorgándoles competencia para ejercer los recursos de manera directa, o por quien ellos autoricen, en los términos de las leyes.



TERCERO.- Del análisis de los documentos que integran la presente propuesta, se desprende de manera fehaciente que con la exposición y justificación de la Tesorería Municipal ante esta Comisión, es viable atender la solicitud a efecto de realizar las modificaciones del programa, componente y actividad de los incisos iii) del rubro de egresos; dd) y ee) del rubro de movimientos compensados, del dictamen identificado con el numeral CHPCPyDI/148/18-21 aprobado por el Ayuntamiento en la sesión ordinaria número 46 de fecha 18 de marzo de 2021, toda vez que no existen alteraciones o cambios en los montos descritos y aprobados en dicho documento.

ACUERDOS

PRIMERO.- Esta Comisión es competente para emitir el presente punto de acuerdo de conformidad y en los términos descritos en el presente documento.

SEGUNDO.- Se aprueban las modificaciones del programa, componente y actividad de los incisos iii) del rubro de egresos; dd) y ee) del rubro de movimientos compensados, del dictamen identificado con el numeral CHPCPyDI/148/18-21, para quedar de la siguiente manera:

EGRESO:

iii) Creación presupuestal a la partida 6141, programa, componente y actividad K0033.C214, F.F. 2610121, CeGe 31111-0703 (Dirección de Construcción), por la cantidad de \$2,294,151.51 (Dos millones doscientos noventa y cuatro mil ciento cincuenta y un pesos 51/100 moneda nacional), rehabilitación de pavimento de camino rural puentecillas cajones.

MOVIMIENTOS COMPENSADOS:

dd) Creación presupuestal a la partida 6111, programa, componente y actividad K0038.C170.A13, F.F. 2510121, CeGe 31111-0703 (Dirección de Construcción) por la cantidad de \$11,000,000.00 (Once millones de pesos 00/100 moneda nacional), para la construcción de calentadores solares en el municipio de Guanajuato, para el ejercicio fiscal 2021.1era etapa.

ee) Creación presupuestal a la partida 6141, programa, componente y actividad K0033.C215, F.F. 2510121, CeGe 31111-0703 (Dirección de Construcción) por la cantidad de \$5,000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 moneda nacional), para la rehabilitación de revestimiento asfáltico en diferentes zonas de la ciudad de Guanajuato, para el ejercicio fiscal 2021.

Lo anterior con base en lo expuesto en el oficio número TMG/338/2021 que forma parte del presente punto de acuerdo.



AYUNTAMIENTO 2018-2021
GUANAJUATO

TERCERO.- Se eleva el presente punto de acuerdo al Pleno del Honorable Ayuntamiento para su consideración y aprobación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39, segundo párrafo del Reglamento Interior vigente del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

Así lo acordaron los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, trienio 2018-2021, firmando de conformidad quienes en su análisis intervinieron.

Lic. Virginia Hernández Marín,
Presidenta.

Lic. Magaly Liliana Segoviano Alonso,
Secretario.

Lic. José Luis Vega Godínez,
Vocal.

C.P. María Elena Castro Cerrillo,
Vocal.

Lic. María Esther Garza Moreno,
Vocal.